



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Convocatoria 2023 de subvenciones para el desarrollo de actividades en barrios

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

D. José Bernal Hidalgo, en el ejercicio de sus competencias como Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Medio Ambiente, Playas y Turismo, atribuidas en virtud del Decreto de Alcaldía 2023/542, de 16 de marzo de 2023, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas, obrando en su calidad de órgano de resolución y concesión establecido conforme a lo dispuesto en la base 29ª de la convocatoria 2023 de subvenciones para el desarrollo de actividades en barrios.

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana con fecha de 19/04/2023.

Visto el Informe 322/2023 de Fiscalización de conformidad emitido por la Viceinterventora, Dª Milagrosa Muyor Piñero, con fecha de 21/04/2023.

Acuerda emitir la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Otorgar las subvenciones por el importe y para la realización del proyecto que se indica en cada caso a las entidades siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Vecinal La Jara	"Aprendemos y crecemos juntos".	1.261,95 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios".	1.534,13 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	Curso de iniciación LSE. "Aprendemos a comunicarnos en lengua de signos y conocemos la comunidad sorda".	1.187,71 €
Asociación Cultural y Musical Amigos de la Música	Taller de aula musical.	1.264,69 €
Asociación Belenista San Lucas	Curso de construcción y pintura de figuras de Belén.	1.182,21 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente".	940,27 €
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos".	1.063,99 €
Asociación de Mujeres Shaluka	"Somos comunidad".	1.182,21 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	Jornadas de Medicina Preventiva.	890,78 €
Club de Técnicos de Actividades Náuticas y Deportivas Malandar	"De tu barrio a las marismas".	962,27 €
Club Deportivo BH Fútbol Academy	Barriada El Palomar: frente a la obesidad y a la desigualdad de género.	1.099,73 €



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Convocatoria 2023 de subvenciones para el
desarrollo de actividades en barrios

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Segundo.- Declarar definitivamente la exclusión de la presente convocatoria de los proyectos y solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se especifican, y ordenar sin más trámite el archivo de las actuaciones derivadas de dichas solicitudes, en atención a las causas que igualmente se indican:

Entidad	Proyecto	Causas de exclusión
Asociación Vecinal El Palomar	"Talleres educativos".	▪ Puntuación ponderada inferior al mínimo exigido del 30%.
Club Deportivo Puerto Lucero	"Torneo El Palomar, Fútbol Sala".	▪ Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas.
Asociación de Mujeres Ager Veneriensis	"Bonanza se prepara. Eventos 2023".	▪ Renuncia a la subvención propuesta.
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). - Junta Local de Sanlúcar	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda".	▪ Renuncia a la subvención propuesta.

Tercero.- Ordenar la notificación de esta Resolución a las entidades interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 34 c) de esta convocatoria y en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los derechos que les asistan según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.- Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 35 de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Medio Ambiente, Playas y Turismo,

Fdo.: José Bernal Hidalgo

Transcribese: la Secretaria General,

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández